

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA
CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN
VINCULACIÓN A TERCEROS – CANCELACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO
0044 DE 22-05-2025**

La Dirección de Gestión Humana, Administración de Registro Público de Carrera Administrativa en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el ocho (8) de Mayo del año dos mil veinticinco (2025), se realizó la publicación de una comunicación a siete (7) servidores, en la cual se les informó que el Jefe de Talento Humano de la respectiva entidad, solicitó su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del servidor, la denominación del empleo, la dependencia y el número de radicado mediante el cual se efectuó la solicitud, la misma permaneció fijada en la página web www.aerocivil.gov.co por el término legal de cinco (05) días hábiles.

Se desfija, el veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), siendo las once de la mañana (11:00 am).

Atentamente,



DIANA STELLA PEREZ VELASCO

Directora de Gestión Humana (E)

Proyectó: Kelly Gallego / Contratista / Dirección de Gestión Humana